

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **077**

Fecha: 28/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 005 2019 00192	Verbal	MARIA MERCEDES DAZA JOIRO	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio SE ORDENA A LA PARTE INTERESADA QUE AJUSTE EL PROYECTO DE GRADUACIÓN DE CRÉDITOS, PARA ELLO SE LE OTORGAN 10 DÍAS	25/09/2020	
20001 41 89 002 2019 00339	Tutelas	JORGE ELIECER ROMERO BADEL	BANCO BBVA COLOMBIA	Auto admite impugnación de Tutela SE ADMITE LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA	25/09/2020	
20001 31 03 005 2020 00029	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	TOMAS EDUARDO MELO GOMEZ	Auto decreta medida cautelar SE DECRETAN LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS Y SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	25/09/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
SECRETARIO